

Encuentro de Servicios de Orientación de Escuelas Secundarias

“COMPARTIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS”

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

## **Una propuesta flexible para acompañar las trayectorias de nuestros estudiantes**

**Autores/as:** ALMONACID, María Cecilia; DE LA RETA, Noelia; FRÍAS, Julieta; GOMEZ, Diego. CENS 3-452.

**Eje 1:** Trayectorias escolares

Palabras clave: semipresencial- flexibilidad- educación de adultos

### **Objetivos de la propuesta:**

Ofrecer una opción pedagógica semipresencial a personas mayores de 18 años sin título secundario completo, que por razones de distinta índole no puedan asistir diariamente al CENS, garantizando la democratización de la enseñanza a partir de una oferta flexible.

**Destinatarios:** adultos de la comunidad del Algarrobal sin sus estudios secundarios terminados y con poca disponibilidad para cursar presencialmente, estudiantes de la modalidad presencial del CENS que no pueden continuar cursando por problemas de horarios, egresados de CEBJA que concluyan sus estudios a mediados o final del ciclo académico y que no puedan incorporarse en la modalidad presencial

### **Problemática que busca abordar y breve fundamentación:**

El proyecto “*Acompañando las trayectorias de nuestros estudiantes*” tiene como propósito ofrecer una alternativa para la terminalidad de la educación secundaria a los habitantes del Distrito El Algarrobal a través de la opción pedagógica semi- presencial.

La opción pedagógica semipresencial se comenzó a gestar a fines del mes de marzo del ciclo lectivo 2018, a partir de la visualización del abandono como una problemática relevante en la institución. Se detectó que muchos estudiantes tenían dificultades para asistir regularmente durante la jornada completa, por compromisos familiares o laborales.

Por medio de un trabajo intenso por parte del Equipo Directivo y el Servicio de Orientación de la institución, junto al acompañamiento constante del Servicio de Orientación de la Sección I, se

comenzó a diagramar la modalidad semipresencial para responder a una demanda genuina de la comunidad educativa.

La misma ha sido construida en forma colectiva por los docentes de la institución a partir de detectar la necesidad de contar con otra opción para finalización de los estudios secundarios de aquellos estudiantes que trabajan largas jornadas y no logran asistir por razones de falta de tiempo, económicas, familiares.

La población estudiantil del Cens 3-452 está compuesta en su mayoría por personas que no cuentan con un puesto de trabajo fijo, siendo considerados como subocupados. Esta situación los obliga a realizar trabajos estacionales, muchas veces de manera informal, con horarios que les impide realizar el cursado gradual normalmente.

Además, entre la población actual, se encuentran madres solteras adolescentes, que debido al cuidado de sus hijos, también requieren de una oferta educativa que les permita mayor flexibilidad para completar sus estudios secundarios.

Al mismo tiempo es imprescindible destacar que el ingreso al mercado de trabajo es cada vez más exigente, y las personas que no cuentan con los requerimientos mínimos indispensables y son explotados y degradados.

Teniendo en cuenta que a partir de la sanción de la Ley 26.206, la educación secundaria es obligatoria, la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos permite que las personas que en su momento quedaron fuera del sistema por diversos motivos, logren terminar el nivel secundario. Pero muchas veces estos sujetos se encuentran con restricciones de horario donde el cursado de la escuela es incompatible con sus horarios de trabajo y no logran incorporarse al sistema educativo. El desgranamiento producido como consecuencia de las restricciones mencionadas es causal para diseñar y poner en marcha esta opción pedagógica con la cual la igualdad de oportunidades puede concretarse a través de esta propuesta acorde a las necesidades de cada uno de los integrantes de la comunidad.

La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 establece en el artículo 46: “La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”.

Además, el artículo 48 inc. f) propone para estos casos “Diseñar una estructura curricular modular basada en criterios de flexibilidad y apertura”, y en el inc. i) se establece “Desarrollar acciones educativas presenciales y/o a distancia, particularmente en zonas rurales o aisladas, asegurando la calidad y la igualdad de sus resultados”. Estas prácticas están avaladas también por la misma ley en sus artículos 104 y 106.

Por otra parte, tomando lo explicitado en el Diseño Curricular Provincial de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la semipresencialidad es una opción pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas propias de los jóvenes y adultos, y respaldado por el art. 55 del Anexo 01 de la RES 118-10 del Consejo Federal de Educación, que dice: *“Los Centros de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos son instituciones abiertas a las demandas emergentes del contexto que brindan una educación flexible y de calidad, que respetan la relevancia social de los saberes que transmiten. En este sentido, se impone la necesidad de diseñar alternativas organizacionales con nuevas combinaciones de las categorías de espacio y tiempo”*.

En base a lo anteriormente mencionado y a las características de la población y el contexto del Cens 3-452, consideramos que la institución requiere una organización más adecuada al tipo de estudiantes que no tienen acceso a una educación presencial y que pueda dar respuesta a su demanda y que les permitirá avanzar y progresar según sus tiempos y sus capacidades, fundamentado en una propuesta abierta y flexible.

En cuanto a los índices de ingreso de los estudiantes a la modalidad de adultos, hoy las aulas están cada vez más llenas de jóvenes adolescentes que han sido “excluidos” del nivel secundario común. El sistema educativo no pudo generar las herramientas necesarias para retener, y acompañar la trayectoria de muchos adolescentes de las escuelas medias comunes, y encuentran un lugar en las aulas de instituciones de adultos.

“La incorporación de menores de 20 años a las escuelas para adultos no implica un avance. La dificultad de la escuela común para lograr la incorporación y retención de los niños y adolescentes, lejos de lograrse, se está agudizando: el sistema de educación tiene pérdidas de estudiantes que, después de abandonarlo, solicitan pasar a la escuela de adultos... En oposición a esas miradas superficiales, las estadísticas de educación mencionadas son evidencia de un problema vinculado al deterioro del nivel de vida de la población tanto como al del sistema de educación pública, es decir, a la desigualdad social y a los problemas de la educación de los niños y adolescentes de los sectores populares.” (Brusilovsky y Cabrera, 2012: 18-19).

En nuestra institución la modalidad comenzó a funcionar con muchos estudiantes que habían finalizado sus estudios pero no alcanzaron a aprobar todos los espacios curriculares, por lo que para facilitar el egreso efectivo fueron inscriptos en la modalidad semipresencial, muchos de los estudiantes son jóvenes de 18 a 20 años.

## **PROPUESTA PEDAGÓGICA**

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos plantea como propósito el desarrollo de tantas posibilidades de inclusión como sean posibles y necesarias, como así también la posibilidad de adaptar la organización de la institución educativa para quienes deseen y quieran acceder a esta modalidad.

El enfoque de la enseñanza de educación de adultos se enmarca en el paradigma socio- crítico y tiene como objetivo desarrollar capacidades y en este sentido “El objetivo no es el aprendizaje de los contenidos disciplinares sino que esos conocimientos sean instrumentos de vida en la propia cotidianidad” (Quintar, 2012).

De esta forma, y según lo expresa el DCP, las experiencias de vida de los jóvenes y adultos brindan un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos que la propuesta de enseñanza puede y debe integrar. Y así, el docente se transforma en un sujeto mediador que posibilita al alumno apropiarse del conocimiento de manera activa construyendo un aprendizaje significativo motivado por su curiosidad y el deseo de aprender, solucionando problemas, aplicando su experiencia personal que posibilita el desarrollo y la construcción de capacidades.

En consecuencia, la perspectiva de desarrollo por capacidades tiene como objetivo que los sujetos que asisten a la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos puedan relacionar sus conocimientos y saberes con el conocimiento escolar, de modo tal, que puedan ser aplicados a la resolución de problemas, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito en el cual cada uno de ellos desempeña sus actividades diariamente.

De esta manera, los alumnos podrán integrar sus conocimientos, sus destrezas, habilidades, valores y principios tanto a la resolución de problemas como en el desempeño de sus actividades.

### **Acciones realizadas:**

Luego del diagnóstico que realizó el equipo de gestión junto con el servicio de orientación de la necesidad de ofrecer otra alternativa a quienes no pueden asistir diariamente a la institución, lo primero que se realizó fue el análisis y estudio de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las resoluciones 3049-DGE-2007 y el Diseño Curricular Provincial de Jóvenes y Adultos como marco normativo para la elaboración del proyecto semipresencial de la Institución.

La asesora pedagógica diseñó el Proyecto Semipresencial Institucional y luego capacitó a los docentes a cargo de los espacios curriculares en la mediación del material didáctico.

Con el aval de la supervisora y el SO de la sección se les permitió a los docentes utilizar dos de las tres horas cátedras a cargo de cada uno, para la confección de las guías de autoaprendizaje; y la hora restante para la instancia de dictado presencial de cada espacio curricular. Esto se realizó desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del ciclo lectivo pasado.

La Orientadora Social realizó un relevamiento de aquellos estudiantes que habían dejado de venir al CENS, y los convocó a esta nueva propuesta. Para ello llamó a cada estudiante que había abandonado el Cens, los entrevistó personalmente con el Psicólogo y juntos realizaron una planificación de la trayectoria según sus posibilidades.

La preceptora junto con la asesora analizaron según la trayectoria de cada estudiante en qué semestre debía continuar y los docentes se abocaron a diseñar los materiales mediados para esos estudiantes a fin de garantizar su terminalidad.

Al comienzo el ciclo lectivo en marcha, por medio del acta N° 07/2019, se les informó a los docentes que deben cumplir el 100% de la carga horaria de la modalidad, para el acompañamiento de los estudiantes en la resolución de las guías de autoaprendizaje.

A principios de abril, luego de detectar la necesidad y la demanda de los estudiantes de reconocer el trayecto ya realizado, ya sea en la escuela secundaria, de otro CENS o del nuestro el coordinador del semi-presencial diseñó un sistema de equivalencias. Este sistema permite que el estudiante no vuelva a rendir lo que ya tenía aprobado y que de esta manera avance en la terminalidad de su educación secundaria.

### **Resultados:**

Durante el Ciclo lectivo 2018 se inscribieron 18 estudiantes, sobre los cuales se realizó un seguimiento exhaustivo por parte de las preceptoras y la trabajadora social de la institución para evitar el abandono, ese año abandonaron 3 estudiantes quienes por situaciones de trabajo o problemas familiares no pudieron continuar.

En el primer año del semipresencial, se trabajó intensamente sobre la promoción de la modalidad, consiguiendo que los cesantes de la institución y estudiantes que habían abandonado o finalizado, pero sin egreso efectivo, encontrarán nuevamente una posibilidad viable de obtener su título secundario.

En la actualidad la modalidad cuenta con 45 estudiantes inscriptos. Con una asistencia alternada del 40% de los estudiantes.

Con respecto al material de aprendizaje, ya en el mes de octubre de 2018 se contaba con el 90% de las guías elaboradas, las que en la actualidad se siguen evaluando y modificando para enriquecer la mediación del material y favorecer la apropiación de los saberes de los estudiantes.

### **Bibliografía:**

- Brusilovsky, Silvia (2012) Pedagogías de la educación escolar de adultos: una realidad heterogénea **CREFAL**
- De Alba Alicia, “Currículum: Crisis, Mito y Perspectivas”. Parte III. En torno a la noción de currículum. Miño y Dávila, Buenos Aires, 1995.
- Ley de Educación Nacional n° 26.206
- Quintar, Estela, “La enseñanza como puente a la vida”, México, IPECAL, 2006. Cap. 4
- Res. Diseño de Educación Provincial de la Modalidad de Jóvenes y Adultos

- RES 118-10 del Consejo Federal de Educación